



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00632624--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración, entre la Secretaría de Biocombustibles y Energías Renovables, dependiente del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es el desarrollo, por parte de LA FACULTAD, de una consultoría para la provisión del servicio de capacitación, la que consistirá en el diseño e implementación de formaciones en el marco del “Registro de Instaladores Calificados de Sistemas de Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública”, establecido por la Resolución N° 39/2020 de la Secretaría de Desarrollo Energético, reglamentaria de la Ley Provincial N° 10.604 de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.424 “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública”;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Biocombustibles y Energías Renovables, dependiente del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y el Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl